

Reporte trimestral de convenios realizados. Elaborado por Dirección de Información, Cultura y Relaciones Pública

<https://repcdmx.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-rgqroo/>

Clave y nombre de la Dependencia:	1234 - Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, Distrito Federal
Programa Presupuestario:	E056 - Representación Eficiente
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A01 - Creación de convenios con los Entes Públicos de Estado para poder brindar una vinculación
Indicador:	C01A01 - Porcentaje de Convenios generados con los Entes Públicos del Estado
Método de Cálculo:	(Número de convenios generados / Total convenios propuestos con entes públicos que ofrecen servicios) x 100
Trimestre reportado:	Segundo Trimestre (01/04/2025 - 30/06/2025)
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://repcdmx.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-rgqroo/">https://repcdmx.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-rgqroo/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	1234-1404 - Dirección de Información, Cultura y Relaciones Públicas

Datos de las variables reportadas:

Numerador: Numero de convenios generados = 1.

Calendario Numerador		
Abril	Mayo	Junio
0.000	0.000	1.000

Denominador: Total convenios propuestos con entes públicos que ofrecen servicios = 4

Calendario Denominador		
Abril	Mayo	Junio
0.000	0.000	4.000

**Descripción de los resultados:** Este indicador tiene como meta anual la realización de 4 convenios. En este trimestre se logró completar 1 de los 4 programados, alcanzando un 25% de cumplimiento debido a que se llevó a cabo lo establecido. Además, se avanzó satisfactoriamente en la elaboración de un convenio, el cual actualmente se encuentra en trámite para su firma.

Calendario Programado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	1.000	25%
1.000	1.000	4.000	

Calendario Ejecutado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	1.000	25%
1.000	1.000	4.000	

**Tipo de evidencia:** Convenio

**Nombre de la evidencia:** Convenio de Colaboración Académica entre la Representación de Quintana Roo en CDMX y UNIPRO/EIT para otorgar becas educativas.



Lic. Fernanda Ruiz De Velazco Alcayaga  
Directora de Información, Cultura y Relaciones Públicas



REPRESENTACIÓN  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Convenio de colaboración que celebran, por una parte, **Escuela Internacional de Turismo S. C. (EIT)** y **Universidad Internacional de Profesiones S. C. (UNIPRO)** y por otra parte representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en la ciudad de México a quien en lo sucesivo se le denominará empresa representado en este acto por la Lic. Fernanda Ruiz de Velasco Alcayaga de conformidad con las siguientes:

**Escuela Internacional de Turismo S. C. (EIT)** y **Universidad Internacional de Profesiones S. C. (UNIPRO)** son instituciones educativas privadas que imparten los siguientes planes de estudios a nivel medio superior, superior y posgrado.

#### **Escuela Internacional de Turismo (EIT)**

##### **Bachilleratos Tecnológicos en:**

- Análisis y Tecnología de alimentos
- Turismo
- Diseño de Patrones Industriales

##### **Licenciaturas en:**

- Administración de Empresas Turísticas
- Administración de Spa

#### **Universidad Internacional de Profesiones (UNIPRO)**

##### **Licenciaturas en:**

- Gastronomía
- Diseño de Modas y Textiles

##### **Maestrías en:**

- Administración de Negocios
- Administración de Recursos Humanos

**Horarios:** Matutino 7:00 a 14:30 h.

\*Horarios variables dependiendo la demanda. Modalidad Híbrida

**Contamos con:** Laboratorios de alta tecnificación, máximo desarrollo en tu formación profesional, convenios hoteleros, restauranteros y turísticos, nacionales e internacionales, actividades culturales y artísticas.

Se imparten computación, inglés y francés durante toda la carrera.

#### **PLANTELES:**

**CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO:** Amores 314, entre Romero de Terreros y Luz Saviñón, Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F. Tel. (55) 5687-2111 / 5687 2220 / 5687 2914. WhatsApp institucional: 55 8060 1968 Email: [ciudaddemexico@unipro.edu.mx](mailto:ciudaddemexico@unipro.edu.mx)

**CAMPUS TOLUCA:** Paseo Tollocan 303 Esq. Pino Suárez Col. Altamirano C.P. 50130 Toluca Estado de México Tel. (722) 212-5221

**CAMPUS LEÓN:** Paseo de los Insurgentes 1403 Col. Jardines del Moral C.P. 37306 León Guanajuato. Tel. (477) 717-4842

## DECLARACIONES:

**PRIMERA. - LAS INSTITUCIONES,** se compromete a otorgar, apoyos becarios del 30% y 10% respectivamente, en conceptos de inscripciones (semestrales) y colegiaturas (mensuales); pudiendo realizar los pagos con depósito bancario, transferencia o con tarjetas de débito o crédito (excepto American Express). Obteniendo apoyos becarios como los que se muestran en las siguientes tablas comparativas:

### BACHILLERATOS

CONCEPTO	CUOTA ESCUELA 2025	% Apoyo Becario <sup>1</sup>	CUOTA CONVENIO
INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$5, 250.00	30	\$3, 675.00 + \$800 <sup>2</sup> = \$4, 475.00
COLEGIATURA MENSUAL	\$5, 250.00	30	\$3, 675.00

Nota: la cuota de escuela está sujeta a cambio sin previo aviso. Ajuste anual.

### LICENCIATURAS

CONCEPTO	CUOTA ESCUELA 2025	% Apoyo Becario <sup>1</sup>	CUOTA CONVENIO
INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$8, 350.00	30	\$5, 845.00 + \$800 <sup>2</sup> = \$6, 645.00
COLEGIATURA MENSUAL	\$8, 350.00	30	\$5, 845.00

Nota: la cuota de escuela está sujeta a cambio sin previo aviso. Ajuste anual.

### MAESTRÍAS

CONCEPTO	CUOTA ESCUELA 2025	% Apoyo Becario <sup>1</sup>	CUOTA CONVENIO
INSCRIPCIÓN CUATRIMESTRAL	\$7, 100.00	10	\$6, 390.00
COLEGIATURA MENSUAL	\$7, 100.00	10	\$6, 390.00

Nota: la cuota de escuela está sujeta a cambio sin previo aviso. Ajuste anual.

**SEGUNDA: LAS INSTITUCIONES** solicitarán los siguientes requisitos para otorgar el citado apoyo becario:

- 1) Presentar carta de asignación de apoyo becario como colaborador o familiar de **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** y entregar copia de la misma al tramitar la inscripción.
- 2) Ser alumno de nuevo ingreso.
- 3) Realizar sus pagos puntualmente de acuerdo al reglamento escolar (1 - 5 días de cada mes) y no presentar ningún tipo de adeudo.
- 4) Cumplir con el reglamento escolar.
- 5) Ser alumno regular de la Institución y estar inscrito en el plan de estudios con reconocimiento de validez Oficial de Estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública.
- 6) Mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) a partir del segundo semestre para que dicha ayuda becaria siga aplicando.
- 7) Para realizar el trámite de renovación de apoyo becario en cada ciclo escolar, se deberá entregar la solicitud de apoyo becario en los tiempos indicados, así como la carta de la empresa vigente que lo acredite como colaborador de **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

Nota: La elaboración de la solicitud no implica la autorización del descuento.

- 8) Haber quedado reinscrito en las fechas establecidas por la institución.
- 9) Reinscribirse al siguiente ciclo escolar en el PRIMER PERIODO.
- 10) Mantener buena conducta durante todas las actividades que realicen con la institución.
- 11) No adeudar ninguna asignatura correspondiente al plan de estudios vigente.
- 12) No acumular más del 20% de inasistencias durante el ciclo escolar vigente.
- 13) La institución notificará a los interesados del resultado al inicio del periodo escolar.
- 14) El alumno que goce del beneficio de ayuda becaria se le aplicará en el momento de la reinscripción dentro del primer periodo de reinscripciones.
- 15) En caso de no cumplir con las condiciones anteriores el beneficio de la ayuda becaria se perderá. UNIPRO – EIT brindará la oportunidad de recuperar este apoyo el siguiente semestre una vez cumplidos los requisitos.
- 16) El apoyo becario será renovable siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriores hasta la culminación de los estudios del interesado.
- 17) El apoyo becario otorgada no aplica conjuntamente con otros descuentos o estímulos que otorgue UNIPRO - EIT.
- 18) De ninguna manera se obtendrá beneficio retroactivo.

**TERCERA. - LAS INSTITUCIONES** prestarán los servicios y otorgarán el apoyo becario de que se trate, mediante el llenado del formato de solicitud que los colaboradores o familiares de **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** recibirán en las oficinas de **LAS INSTITUCIONES**, arriba indicadas, en los días y horarios en que éstas se encuentren abierta al público en general, con el personal de atención a alumnos y padres de familia.

**CUARTA. - Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** apoyará para que a través de los medios de promoción y difusión con los que cuente se pueda informar a sus colaboradores la oferta educativa que ofrece **LAS INSTITUCIONES**. (FAVOR DE INDICAR SI REQUIERE ALGUN MATERIAL PARA LA DIFUSIÓN EN SU INTRANET (LOGO, CUPÓN, ETC.) O POSTER O FOLLETERIA O PLÁTICA INFORMATIVA A SUS COLABORADORES)

**QUINTA.** - **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** señalará a **LAS INSTITUCIONES**, las diferencias que llegasen a presentarse en la atención y otorgamiento del apoyo becario.

**SEXTA.** - **LAS INSTITUCIONES** y **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** son partes totalmente independientes, por lo tanto no existe ninguna relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido que **LAS INSTITUCIONES**, será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de Ley, impuestos, IMSS, SAR e INFONAVIT, y demás derechos y obligaciones que se causen con motivo del personal que éste contrate para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en las presentes bases.

**SEPTIMA.** - Las partes convienen que en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento, ésta se dilucidará de común acuerdo entre ellas.

**OCTAVA.** - La vigencia de este convenio aplica desde Junio del 2025 y será renovado anualmente en forma automática en caso de no existir objeción por alguna de las partes, y podrá ser revocado mediante un previo comunicado de alguna de las partes con 30 días de anticipación, siendo causa de su terminación la falta de cumplimiento de una de las partes a cualquier estipulación de este convenio. La ayuda becaria aplica a partir de la inscripción una vez que se cubren todos los requisitos en tiempo y forma.

**NOVENA.** - Los asuntos relacionados con el objeto de este convenio y que no se encuentran expresamente previstos en sus artículos, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito o integrarse al presente instrumento como parte constitutiva del mismo.

Las partes se obligan a guardar y mantener la confidencialidad de cualquier información que sea recibida, proporcionada o dada a conocer para el cumplimiento de este convenio.